



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: MISAEL DE JESUS FERNANDEZ ESPINOSA
Demandado: COLPENSIONES
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE
ANTIOQUIA
Radicado: 05-001-31-05-008-**2021-00520-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Para continuar representando judicialmente a COLPENSIONES, Se les reconoce personería en calidad de representantes judiciales, a las doctoras CLAUDIA LILIANA VELA y NATHALY ANDREA VALENCIA HINESTROSA, abogados en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 123.148 y 274.197, en su orden, del Consejo Superior de la Judicatura; la primera como principal y la segunda como sustituta, en los términos conferidos en el poder y la sustitución, allegados al expediente por el correo institucional el 8 de noviembre de 2023.

Previo a emplazar a la entidad codemandada; se ordena enviarle el expediente digitalizado a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA al correo electrónico direccion@jrciantioquia.com.co "Dirección electrónica para notificación Judicial", en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, a partir de la notificación por estados de este auto, se dispone del termino de TRES (3) DIAS para que por secretaria del Despacho se proceda con el envío del expediente digitalizado al correo direccion@jrciantioquia.com.co y a partir del vencimiento de estos 3 días, iniciará a correr el termino de traslado de DIEZ (10) DIAS para darse la respectiva contestación a la demanda.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 05 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 22 de ENERO de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario